



Martes, 14 de marzo de 2023

El Principado cierra un acuerdo con la mayoría de los sindicatos de la sanidad que incluye mejoras retributivas y organizativas para todos los profesionales del Sespa

- **El sistema sanitario público asturiano es el segundo del país con mejores retribuciones de la hora nocturna y de turnicidad, y el sexto respecto a la cuantía de la hora de guardia**
- **El documento suscrito, que redundará en una mayor calidad de la atención a la ciudadanía, adapta las remuneraciones al exceso de carga asistencial**
- **Una comisión de seguimiento paritaria velará por el cumplimiento de los 17 puntos pactados**

El Servicio de Salud del Principado (Sespa) y la mayoría de los representantes de las organizaciones sindicales de la sanidad han firmado a primera hora de esta tarde, en la Mesa General de Negociación de la Administración, el acuerdo por el que se mejora las condiciones laborales, organizativas y retributivas de los profesionales. El documento suscrito redundará en una mayor calidad de la atención a la ciudadanía.

Este acuerdo reconoce el trabajo de los profesionales sanitarios que durante la pandemia garantizaron la protección a la salud de la población, al tiempo que ofrece condiciones laborales más atractivas para atraer a nuevos profesionales.

Asturias es la segunda comunidad que mejor retribuye la hora nocturna y el complemento de turnicidad y se sitúa entre las primeras respecto a la cuantía de la hora de guardia, también para los profesionales de medicina y enfermería en formación. Además, los residentes de cuarto y quinto año participarán en programas quirúrgicos complejos con su correspondiente retribución.

El documento, suscrito tras una veintena de reuniones, adecúa algunos de los conceptos retributivos del personal que asume un aumento de la carga asistencial como servicio esencial ante el déficit de profesionales. En este sentido, compensa económicamente la hora de guardia y el



trabajo a turnos que realiza la mitad de la plantilla del Sespa. Igualmente, aumenta la retribución mensual del resto del personal con turno fijo.

Los 17 puntos pactados reconocen los diferentes sistemas del trabajo del personal del Sespa como la atención continuada, el trabajo a turnos y las denominadas jornadas deslizadas.

Además, se asigna un complemento retributivo transitorio para los profesionales de enfermería de atención primaria que asuman la actividad de otros miembros del equipo por ausencia hasta que se regulen los cupos.

El Sespa, asimismo, duplica la cuantía por trabajar en festivos especiales e incluye como tales, por primera vez, el 8 de septiembre y el 6 de enero.

Otro de los aspectos pactados con la representación social es la opción voluntaria, para médicos mayores de 55 años exentos de guardias, de realizar módulos de tarde que garanticen la continuidad del servicio o del equipo ante la escasez de especialistas.

Para velar por el seguimiento del acuerdo y su correcta aplicación, se creará una comisión paritaria, integrada por representantes de la Administración y de las organizaciones sindicales firmantes. Este órgano se reunirá cada seis meses y podrá convocarse de manera extraordinaria a petición de la mayoría de la parte social o a instancias del Principado.